

Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados en Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® CONVOCATORIA

La Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii)* y el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs*, en colaboración con la Asociación de Enfermeras de Ontario (RNAO), **convocan** a aquellas instituciones sanitarias interesadas en ser candidatas a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®), para la implantación, evaluación y difusión de Guías de Buenas Prácticas (GBP).

* En este documento se denomina en adelante *Centro Coordinador* a ambas instituciones cuando actúan conjuntamente para este Programa.

Antecedentes

El Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados surge en España del acuerdo entre tres instituciones comprometidas con la Práctica Basada en la Evidencia: la Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii), cuya misión consiste en desarrollar una estrategia para fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria; el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs, cuyo objetivo es facilitar que la toma de decisiones relativas a la salud de la población se realice aplicando la metodología de los cuidados de salud basados en la evidencia; y la Asociación de Enfermeras de Ontario (RNAO), que tiene entre sus objetivos desarrollar la práctica de la enfermería basada en el conocimiento, fomentar la calidad de la vida laboral y promover la excelencia de los profesionales.

El Programa de Guías de Buenas Prácticas (GBP) de RNAO, se inició en noviembre de 1999 y, hasta la fecha, ha desarrollado cincuenta y cuatro guías (43 guías clínicas, 11 guías de entornos laborales saludables).

El programa “Best Practice Spotlight Organization” (BPSO®) de RNAO se diseñó para apoyar la implantación de las GBP en las instituciones sanitarias. Se inició en 2003, convocando a centros interesados en implantar sus GBP por un periodo de tres años, que finalizan con la obtención de una acreditación como BPSO®. Desde entonces se mantienen las convocatorias cada tres años con un proceso de concurrencia competitiva.

Esta iniciativa de RNAO se ha adoptado en varios países, como Australia, Chile, Colombia, Estados Unidos y España, creándose una red internacional de Centros BPSO®, que en España se ha denominado Centros Comprometidos con la excelencia en Cuidados® (CCEC®).

Los objetivos de la iniciativa internacional son:

1. establecer relaciones dinámicas y sostenibles, entre grupos centrados en producir un impacto sobre el cuidado del paciente mediante el apoyo a la práctica de la enfermería basada en el conocimiento;
2. desarrollar estrategias creativas para implantar con éxito guías de buenas prácticas en enfermería a nivel individual e institucional;
3. establecer y utilizar enfoques efectivos para evaluar actividades de implantación, utilizando indicadores de estructura, proceso y resultados; e
4. identificar estrategias efectivas para difundir la implantación de las GBP y sus resultados en el sistema sanitario.

En España, tras el acuerdo entre el Centro Coordinador y RNAO, se inicia en 2010 el programa de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®), también designado como BPSO-España. La primera etapa consistió en la traducción al español de las GPB RNAO. Posteriormente, se convocó en 2011 a centros interesados en implantar estas guías siguiendo el modelo del programa de RNAO. Con los centros seleccionados en esta primera convocatoria se constituyó la primera cohorte (2012-2014) de candidatos a CCEC®. En 2014 se realizó la segunda convocatoria, constituyéndose la segunda cohorte (2015-2017) de candidatos a CCEC®.

1. Objetivo de la convocatoria

Convocar el proceso selectivo de la tercera cohorte de candidatos a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®, 2018-2020.

Las organizaciones seleccionadas se denominarán candidatas a Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados® (CCEC®). Como candidatas a CCEC®, las instituciones contribuirán de manera significativa a una mejor comprensión del proceso de implantación de buenas prácticas y a la evaluación de su impacto en los resultados del paciente, en los profesionales y en el sistema sanitario. Las organizaciones candidatas a CCEC® trabajarán conjuntamente con el Centro Coordinador, aportando ambas partes sus recursos a la iniciativa.

2. Quién puede ser candidato a CCEC®

- A. Centros asistenciales públicos del Sistema Nacional de Salud, ubicados en cualquiera de las Comunidades Autónomas integradas en el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs, interesados en implantar Guías de Buenas Prácticas de RNAO.
- B. La convocatoria estará abierta a otro tipo de centros públicos, siempre y cuando concurren en colaboración con un centro asistencial del Sistema Nacional de Salud mencionado en el punto A.

3. Compromisos de los Candidatos a CCEC® y el Centro Coordinador

Los candidatos a CCEC® se comprometerán, como mínimo, a:

1. Mantener un acuerdo de 3 años con el Centro Coordinador, (ver apartado 5)
2. Contribuir con los recursos existentes en su institución para llevar a cabo la iniciativa

Implantación de GBP:

3. Implantar, al menos, **3** Guías de Buenas Prácticas en Enfermería de RNAO y un máximo de 5 (<http://www.evidenciaencuidados.es/es/index.php/guias>). Se recomienda que, al menos una de ellas, sea de aplicabilidad en toda la institución durante el periodo de candidatura. El número de guías propuestas por las instituciones para su implantación dependerá de sus necesidades, capacidad, las limitaciones del servicio y la seguridad del paciente.
4. Designar un Líder de Proyecto para coordinar las actividades de implantación y evaluación durante el período de candidatura, y que será responsable de la coordinación y comunicación entre la Institución candidata a CCEC® y el Centro Coordinador.
5. Demostrar que el líder del proyecto tiene relación contractual con la institución solicitante durante, al menos, la totalidad del primer año de duración del proyecto.
6. Facilitar que el Líder del Proyecto, junto con otra persona que vaya a tener una participación activa en el proyecto, realicen la formación específica que imparte el Centro Coordinador para iniciar la implantación, y formen al resto del equipo de implantación en la propia institución.
7. Establecer un comité responsable de la iniciativa CCEC® dentro de la organización de la institución candidata.
8. Involucrar a una masa crítica de enfermeras clave y otros profesionales que participen activamente en el proceso de implantación, durante los 3 años de candidatura. La intención es capacitar a una cohorte de enfermeras (al menos al 15% del personal de enfermería de la plantilla) y otros profesionales para que puedan apoyar la implantación y evaluación de GBP.
9. Generar una red de partes interesadas involucrados en la implantación para capacitar y compartir experiencias del proceso de implantación.
10. Realizar sesiones de intercambio de conocimiento, monitorización, planificación y evaluación con el Centro Coordinador con regularidad, de forma mensual on-line y al menos una vez al año de forma presencial en la institución candidata a CCEC®.
11. Coordinarse con un mentor del Centro Coordinador durante el periodo de candidatura.

Evaluación e Investigación:

12. Facilitar la evaluación de la implantación de GBP, recogiendo y enviando datos del proceso de cuidados, los resultados clínicos de los pacientes y la estructura a través de la plataforma CarEVID+ (Care Evaluation Indicators), en relación a las GBP seleccionadas para ser implantadas.
13. Realizar una evaluación basal de los indicadores a medir en la implantación de las GBP y evaluaciones mensuales de los mismos durante los tres años del proyecto.
14. Participar en cualquier proceso de recogida de información que tenga el propósito de evaluar al CCEC®, durante y posteriormente a la candidatura.
15. Entregar memorias periódicas (cuatrimestrales) y proporcionar al Centro Coordinador, si lo solicita, acceso a los informes, resúmenes y análisis de los datos recogidos por la Institución, en el curso de la evaluación de las Guías de Buenas Prácticas.
16. Facilitar la participación en proyectos de investigación relacionados con la utilización del conocimiento, adecuación de las políticas de la institución y los resultados tanto clínicos y económicos, como organizativos.

Difusión:

17. Compartir los conocimientos, los materiales desarrollados y los logros alcanzados con los profesionales de los cuidados de salud y otras partes interesadas, utilizando todos los canales de difusión disponibles, especialmente aquellos de la institución candidata.
18. Promover la participación en eventos científicos y la publicación en revistas de referencia (al menos un trabajo presentado en un congreso internacional y un artículo científico en 3 años).

Sostenibilidad:

Al finalizar los 3 años de la candidatura a CCEC®, y asumiendo que se han cumplido todos los objetivos, el candidato alcanzará el estatus de CCEC®.

Como CCEC® y para mantener dicho estatus, renovable cada 2 años, las instituciones deben desarrollar un plan adecuado para mantener y expandir la implantación de las guías, que incluya la realización de, al menos, una de las siguientes acciones:

- Expandir la implantación de, al menos, una de las GBP en toda la institución.
- Iniciar la implantación de una GBP nueva.
- Actuar como mentores de otros centros ("Centros Contagiados") en la implantación de guías.

El Centro Coordinador se compromete, al menos, a:

1. Proporcionar acceso a las Instituciones candidatas a CCEC® a las guías de buenas prácticas de RNAO, publicadas y en formato electrónico. Para el inicio de la implantación en 2018 las guías seleccionadas estarán en español.
2. Proporcionar orientación y apoyar a la Institución candidata en el desarrollo del Programa de Implantación de Guías de Buenas Prácticas y la iniciativa CCEC®, mediante una monitorización y seguimiento continuos.
3. Proporcionar asesoría sobre implantación y utilización de GBP.
4. Organizar e impartir la formación inicial en metodología de implantación, siguiendo las pautas de RNAO, destinada, al menos, al líder de proyecto y una segunda persona designada.
5. Asignar una persona de contacto a las instituciones candidatas durante todo el Proyecto.
6. Realizar reuniones on-line con periodicidad mensual y, al menos, una reunión presencial al año con cada institución candidata, para revisar sus informes, monitorizar su progreso y hacer recomendaciones.
7. Proporcionar oportunidades a las instituciones candidatas para que participen en actividades de difusión de la implantación de las GBP.
8. Facilitar el establecimiento y desarrollo de una red de instituciones candidatas a CCEC®, con el propósito de transferir e intercambiar conocimiento.
9. Identificar y dirigir oportunidades de investigación adecuadas a las instituciones candidatas.

4. Criterios y proceso de Evaluación de las Solicitudes

El Comité Evaluador estará formado por representantes del Centro Coordinador. Las solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria se evaluarán en concurrencia competitiva, según los siguientes criterios:

a. Evaluación científica:

Proyecto global de implantación en la institución: 60%

- Alcance del proyecto: 25%
- Experiencia previa en implantación: 10%
- Capacidad para cumplir los requisitos: 25%

Proceso de implantación de las guías: 40%

- Proceso de implantación: 30%
- Experiencia del equipo: 10%

La evaluación se realizará por dos evaluadores, de forma independiente y anónima entre sí, sobre 100 puntos. En caso de discrepancia (una diferencia mayor de 20 puntos entre los dos evaluadores), intervendrá un tercer evaluador.

La puntuación global será la media de la puntuación asignada por los dos evaluadores; en caso de discrepancias la media se obtendrá entre los dos valores menos discrepantes.

Los resultados del conjunto de propuestas se clasificaron en 5 cuartiles: 0-20 Deficiente; >20-40 Regular; >40-60 bueno; >60-80 muy bueno; >80 Excelente. Aquellos clasificados en el 4º y 5º cuartil (>60 puntos) pasan a la evaluación estratégica.

b. Evaluación estratégica:

Se evaluará la viabilidad, el alcance y la sostenibilidad de la propuesta global, así como la viabilidad y el alcance de cada una de las guías.

La evaluación se realizará por 1 evaluador, ciego respecto a quienes son los candidatos, sobre 60 puntos.

Se evaluará la viabilidad y el alcance para cumplir el objetivo de crear una red nacional de Centros Comprometidos con la Excelencia en Cuidados®, sobre 40 puntos.

La evaluación se realizará por dos evaluadores independientes entre sí. Las discrepancias se resolverán por consenso.

La puntuación global se calculará sumando el total de puntuaciones de los 3 pasos descritos previamente.

En caso de igualdad de puntos, tendrán prioridad los candidatos de Comunidades Autónomas en las que no exista ningún Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados®.

5. Firma del Acuerdo entre el Candidato a Centro Comprometido con la Excelencia en Cuidados® y el Centro Coordinador

Las instituciones seleccionadas tras la evaluación firmarán un Acuerdo con Investén-isciii y el Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs, en el plazo de 30 días naturales desde que recibe la notificación de haber sido seleccionado como candidato a CCEC®.

El Centro Coordinador se reserva el derecho de no firmar el Acuerdo en el caso de que existan discrepancias que pongan en compromiso los términos del mismo.

Proceso de la solicitud

1. Enviar la **Declaración de Interés**, por correo electrónico a jbi.scc@isciii.es, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el **28 de abril de 2017** (ambos incluidos).
2. Enviar la **documentación** de la institución, por correo electrónico a jbi.scc@isciii.es, desde el **8 de mayo de 2017 hasta el 29 de junio de 2017** (ambos incluidos)
 - 2.1. **Formulario de Solicitud: original sellado y firmado** por el/la Director/a de Enfermería de la institución, por el/la Gerente/a de la institución y por la persona responsable del proyecto de implantación.
 - 2.2. **Cartas de apoyo de la institución originales selladas y firmadas**. Debe incluir las cartas de apoyo de las siguientes personas:
 - Director/a de Enfermería
 - Gerente/a de la Institución

Tanto el formulario de solicitud como las cartas de apoyo deberán de enviarse a jbi.scc@isciii.es y **además presentarse con la firma original**, preferentemente con firma electrónica. Ante la falta de disponibilidad de firma electrónica se enviarán dichos documentos con la firma original, por correo postal, estando la fecha del envío dentro del plazo de envío de la documentación.

La dirección de correo postal a la que deberán dirigirse es:
Instituto de Salud Carlos III
Unidad Investigación en Cuidados de Salud (Investén-isciii)
Pabellón 13, sótano 2, fachada posterior (Att. Esther González María)
Avda. Monforte de Lemos, 5
28029 Madrid

La ausencia del formulario de solicitud y las cartas de apoyo con firma original y dentro del plazo de la convocatoria supone la exclusión del proyecto del proceso de evaluación.

- 2.3. **Proyecto global de implantación en la institución.**

Se enviarán dos archivos a partir del formulario de proyecto global:

 - El primero, se denominará **Proyecto global_Nombre institución**, y debe contener la información completa relativa a la institución y a los miembros del equipo de implantación.
 - El segundo, se denominará **Proyecto global_Evaluación**, y no debe contener ninguna información que permita identificar ni a la institución ni a los miembros del equipo de implantación.

La inclusión de información que permita la identificación del centro o de los integrantes del equipo de implantación en el formulario Proyecto global_Evaluación supone la exclusión del proyecto del proceso de evaluación.

2.4. Implantación de las guías seleccionadas (rellenar uno por cada guía a implantar).

Se enviarán tantos archivos como guías se van a implantar, en dos modalidades:

- En la primera modalidad, se denominarán **Implantación guía_número_Nombre institución**. El formulario para cada una de las guías recibirá un número, en orden correlativo. Deben contener la información completa relativa a la institución y a los miembros del equipo de implantación.
- En la segunda modalidad, se denominarán **Implantación guía_número_Evaluación**. El formulario para cada una de las guías recibirá un número, en orden correlativo. No deben contener ninguna información que permita identificar ni a la institución ni a los miembros del equipo de implantación.

La inclusión de información que permita la identificación del centro o de los integrantes del equipo de implantación en los formularios Implantación guía_número_Evaluación supone la exclusión del proyecto del proceso de evaluación.

2.5. Curriculum normalizado.

Se incluirá el CV normalizado del Líder del Proyecto, de los miembros del equipo coordinador de la implantación y del responsable de cada una de las guías.

Cada uno de los CV se nombrará **CV_nombre_apellidos**

3. El Centro Coordinador no se hace responsable de las solicitudes que:

- No cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Lleguen a cualquier otra dirección que no sea la estipulada en el apartado 2.
- Estén enviadas fuera del plazo establecido.

4. El Centro Coordinador se reserva el derecho a cancelar, modificar y reiniciar esta convocatoria si lo estima conveniente.

5. Toda la información relativa a la convocatoria se publicará en la página web del Centro español para los cuidados de salud basados en la evidencia: un Centro de Excelencia del Instituto Joanna Briggs (www.evidenciaencuidados.es). Es responsabilidad de la institución candidata consultar dicha información.
6. Las solicitudes serán evaluadas por un Comité Evaluador que estará constituido por miembros del Centro Coordinador. El Comité Evaluador podrá desestimar cualquier solicitud que no se ajuste a las normas de la convocatoria.
7. La solicitud y la documentación que la acompañe pasarán a ser propiedad del Centro Coordinador, y no se devolverá. Toda la información proporcionada por la Institución solicitante se tratará de forma confidencial y no se compartirá con terceras partes, salvo con el Comité Evaluador, sin el consentimiento previo por escrito de la Institución solicitante.

Cualquier duda acerca de la convocatoria puede consultarse dirigiéndose a jbi.scc@isciii.es, o en el documento de preguntas frecuentes que encontrará en www.evidenciaencuidados.es